



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-1793
Acto administrativo: 11001-3-26-1249
Fecha Expedición: jueves, 7 de mayo de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 69 J 72 61 (ACTUAL) con chip(s) AAA0059HZMS y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C527476 en el lote , manzana 005405, de la urbanización LAS FERIAS OCCIDENTAL (Localidad Engativá).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA AL USO DOTACIONAL TIPO 1 (ESTACIÓN DE BOMBEROS). SE APRUEBAN SEIS (6) CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES DE LOS CUALES UNO (1) SE DESTINA A PERSONAS EN CONDICIÓN DE MOVILIDAD REDUCIDA Y TRECE (13) BICICLETEROS EN 15.60 M2 Titular(es): UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS con NIT 899999061-9 (Representante Legal: PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR con CC. 52816932). Constructor responsable: RAMIREZ RAMOS VICTOR ALEJANDRO con CC 80240614 Mat: A25052004-80240614

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
